

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha	07/12/2023
Número de solicitud	37-181-2023
Número de estudio	IM/02848
Metodología que se utilizó	INVESTIGACIÓN DE CAMPO E INVESTIGACIÓN ANALÍTICA

Área requirente [37] Secretaría de Seguridad / Dirección General de la Academia

Investigación de mercado

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	Nombre del proveedor:		ERIKA IVONNE JIMENEZ NAVARRO		COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN
	CONTACTO DE VENTAS		ERIKA IVONNE JIMENEZ NAVARRO		HUGO MIGUEL ANGEL FREGOSO MUÑOZ		ARCELIA ESTRADA GOLLAZ		
	DOMICILIO		PRIV. GALEANA # 163 INT. 137 COL. EL FORTIN C.P. 45066 ZAPOPAN JALISCO		OBELISCO # 209 COL. COLINAS DE LA PRIMAVERA ZAPOPAN JALISCO C.P. 45066		VOLCAN VESUBIO # 6466 COL. EL COLLI URBANO ZAPOPAN JALISCO		
	TELEFONO		33 15 87 32 52		33 15 35 38 65		33 22 62 96 74		
	R.F.C.		JINE880319EH6		CPR220921226		CRA04012674A		
	CORREO ELECTRONICO		ejimeneznav@gmail.com		comercializadora.proproducts@hotmail.com		compras@rapifruit.com		
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)		LOCAL		LOCAL		LOCAL		
CONDICIONES DE VENTA	TIEMPO DE ENTREGA		15 DIAS		8 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO		INMEDIATA		
	CONDICIONES DE PAGO		15 DIAS		30 DIAS DE CREDITO		30 DIAS DE CREDITO		
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		P32028;Estado: Activo		P35135;Estado: Activo		P19569;Estado: Activo		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 FAJITAS DE RES DE PRIMERA CALIDAD	1,000	Kilogramo(s)	\$239.04	\$239,040.00	\$232.40	\$232,400.00	\$227.42	\$227,420.00	\$232,953.33
002 BISTECK DE PEINECILLO DE RES DE PRIMERA CALIDAD	1,000	Kilogramo(s)	\$241.92	\$241,920.00	\$235.20	\$235,200.00	\$230.16	\$230,160.00	\$235,760.00
003 FALDA DE RES MOLIDA DE PRIMERA CALIDAD	1,000	Kilogramo(s)	\$239.04	\$239,040.00	\$232.40	\$232,400.00	\$227.42	\$227,420.00	\$232,953.33
004 PIERNA DE CERDO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD	1,000	Kilogramo(s)	\$146.88	\$146,880.00	\$142.80	\$142,800.00	\$139.74	\$139,740.00	\$143,140.00
005 LOMO DE CERDO TROZO DE PRIMERA CALIDAD	1,000	Kilogramo(s)	\$158.40	\$158,400.00	\$154.00	\$154,000.00	\$150.70	\$150,700.00	\$154,366.67
006 LOMO DE CERDO MOLIDO DE PRIMERA CALIDAD	1,000	Kilogramo(s)	\$158.40	\$158,400.00	\$154.00	\$154,000.00	\$150.70	\$150,700.00	\$154,366.67
007 CHULETA AHUMADA DE CERDO DE PRIMERA CALIDAD	700	Kilogramo(s)	\$213.12	\$149,184.00	\$207.20	\$145,040.00	\$202.76	\$141,932.00	\$145,385.33
008 FAJITAS DE PECHUGA POLLO DE PRIMERA CALIDAD	1,000	Kilogramo(s)	\$227.52	\$227,520.00	\$221.20	\$221,200.00	\$216.46	\$216,460.00	\$221,726.67
009 PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN HUESO Y SIN PIEL DE PRIMERA CALIDAD	1,000	Kilogramo(s)	\$227.52	\$227,520.00	\$221.20	\$221,200.00	\$216.46	\$216,460.00	\$221,726.67
010 PECHUGA DE POLLO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD	1,000	Kilogramo(s)	\$227.52	\$227,520.00	\$221.20	\$221,200.00	\$216.46	\$216,460.00	\$221,726.67

Artículo 13, numeral 3 Bis, fracción III, inciso D.

011 PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y PARTIDO EN DOS CON UN PESO DE .200 GRAMOS APROX.	1,000	Kilogramo(s)	\$135.36	\$135,360.00	\$131.60	\$131,600.00	\$128.78	\$128,780.00	\$131,913.33
012 MILANESA DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD	1,000	Kilogramo(s)	\$227.52	\$227,520.00	\$221.20	\$221,200.00	\$216.46	\$216,460.00	\$221,726.67
013 FILETE BLANCO DE BASSA DE PRIMERA CALIDAD	1,000	Kilogramo(s)	\$171.36	\$171,360.00	\$166.60	\$166,600.00	\$163.03	\$163,030.00	\$166,996.67
014 PESCADO TILAPIA MOLIDO PARA CEVICHE	1,000	Kilogramo(s)	\$223.20	\$223,200.00	\$217.00	\$217,000.00	\$212.35	\$212,350.00	\$217,516.67
GRAN TOTAL:									\$2,702,258.68

MANIFIESTO:	
I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS(DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.
VI	POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; EJEMPLO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3 INCLUYEN I.V.A, LAS PARTIDAS 4 y 5 INCLUYEN IEPS Y LAS PARTIDAS 6, 7 Y 8 GRAVAN TASA 0% (ADECUAR, SEGÚN CORRESPONDA)
ANEXOS:	
3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C. Sinhue Mauricio Gutiérrez Lopez Encargado de la Coordinación de Adquisiciones	Lic. Hector Javier Arias De La Mora Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla Director General Administrativo